

Otras Administraciones

**Juzgado de Primera Instancia nº 3
de Santa Cruz de Tenerife**

4014 *EDICTO de 20 de diciembre de 2006, relativo al juicio pieza separada de tercería de dominio nº 0000906/2003.*

Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento de juicio ordinario nº 906/2003, instado por D. Pedro Alayón Mena y Dña. Leandra del Carmen Casanova Reverón, representados por la procuradora Dña. Cristina Arteaga Acosta y bajo la dirección letrada de D. Francisco Escuela Losada, contra D. Juan Brocal López, declarado en situación de rebeldía, se ha dictado Auto, en los autos que luego se dirá cuya parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

AUTO.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2006.

DISPONGO: se estima la demanda de tercería de dominio presentada por la procuradora Dña. Cris-

tina Arteaga Acosta en nombre y representación de D. Pedro Alayón Mena y Dña. Leandra del Carmen Casanova Reverón, ordenando en consecuencia alzar el embargo trabado sobre la finca inscrita al Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona Tomo 1.390, Libro 100 de San Miguel, folio 93, Finca nº 8.743 en méritos del procedimiento de juicio ejecutivo nº 465/1999 seguido en este Juzgado, a los solos efectos de la ejecución en curso y sin que produzca efectos de cosa juzgada en relación con la titularidad del bien. No se efectúa especial imposición de costas.- La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se deberá preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la misma, en la forma y con los requisitos establecidos por la Ley para el mismo.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.- Así lo manda y firma Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Brocal López, en paradero desconocido, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2006.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.